



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0129-2021-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 28 de abril del 2021

VISTO: el Oficio N° 0382-2021-UNHEVAL-DIU de fecha 28/04/2021, Reg. 0135, en (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución N° 0021-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 22 de febrero del 2021, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES 2021, PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SEMILLEROS;

Que, con Resolución N° 0089-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 22 de marzo del 2021, se aprueba la SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES 2021, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y SEMILLEROS

Que, con Resolución N° 0127-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 21 de abril del 2021, se conforma el JURADO EVALUADOR EXTERNO para la SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES E INVESTIGACIÓN DOCENTE 2021;

Que, con Oficio N° 00382-2021-UNHEVAL-DIU de fecha 28/04/2021, la Directora de Investigación Universitaria, remite la relación de ganadores de la Segunda Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2021, para Grupos de Investigación Docente y Semilleros, los cuales han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo; solicitando la emisión de la Resolución correspondiente, precisando que las mismas deben ser emitidas por cada grupo de investigación de acuerdo al listado que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0306-2021-UNHEVAL de fecha 19/04/2021 se encarga las funciones del Vicerrector de Investigación al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30.ABR.2021;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR como GANADOR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNHEVAL-2021, PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, al siguiente proyecto, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

COD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PUNTUACIÓN
AGR01	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	EFECTO DE LOS MÉTODOS DE COCCIÓN EN LA ACEPTABILIDAD SENSORIAL DE LA TRUCHA ARCOIRIS (<i>Oncorhynchus mykiss</i>).	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	RAMOS RAMIREZ, MIRIAM ELIZABETH	INVESTIGADOR PRINCIPAL	S/15,000.00	98
					SANTOLALLA RUIZ, SALOMON HARRY	CO-INVESTIGADOR		
					TUESTA CHAVEZ, TARSILA	CO-INVESTIGADOR		
					JORDAN SUAREZ, OSCAR BENJAMIN	CO-INVESTIGADOR		
					SILVA PAZ, REYNALDO JUSTINO	CO-INVESTIGADOR		
					BUSTILLOS BONILLA, ROLYS	TESISTA		
					TARRILLO DOMINGUEZ, CARLOS E.	COLABORADOR		
					MALPARTIDA SANCHEZ, SIANKO KRISE	COLABORADOR		

2° OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2021 la suma de S/. 15,000.00, de la fuente de Recursos Determinados, bajo las condiciones señaladas en la Directiva para la Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables 2021, para Grupos de Investigación y Semilleros; y la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

3° DISPONER, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes del proyecto, la aplicación de lo establecido en la mencionada Directiva; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción.

4° ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación.

5° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ewer Portocarrero Merino
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (E)

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DIU/FCA/Interesados/archivo
MBT/Sec.